

5742

CIRCULAR número 795 de la Dirección General de Aduanas sobre asignación de claves estadísticas.

La modificación del tipo de desgravación fiscal en los envíos desde la Península y Baleares a las islas Canarias de determinados tipos de galletas, aprobada por Orden ministerial de 28 de enero último, exige la apertura estadística de la subpartida arancelaria 19.08.B, en la que se encuentran comprendidas.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, acuerda:

Asignar los siguientes códigos numéricos, definidores de las posiciones que a continuación se especifican:

Partida arancelaria	Posición estadística	Texto
19.08.B	19.08.91	Los demás: galletas denominadas «María».
	19.08.99	—: los demás.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de los servicios de V. S. dependientes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Director general, Germán Anlló Vázquez.

Sr. Administrador de la Aduana de ...

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5743

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de enero de 1978 por la que se aprueban las instrucciones complementarias denominadas Instrucciones MI IF, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En las Instrucciones MI IF 004 a 017, ambas inclusive, donde dice: «IF...», debe decir: «Instrucción MI IF...».

En la página 2678, donde dice: «Diagrama de los sistemas de refrigeración», debe decir: «Diagrama de los sistemas de refrigeración, correspondiente a la Instrucción MI IF-003».

En la página 2682, apartado número 8 de la Instrucción MI IF 006, en la línea quinta, donde dice: «atmósfera controlada...», debe decir: «... atmósfera artificial...».

En la página 2690, Instrucción MI IF 016, en el punto 3, línea séptima, donde dice: «... atmósfera controlada...», debe decir: «... atmósfera artificial...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5744

ORDEN de 31 de enero de 1978 por la que se acuerda integrar en el Cuerpo General Subalterno a don Mariano de Jesús Urgel.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Mariano de Jesús Urgel, Ordenanza que fue de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en solicitud de que se le considere comprendido en los términos del Decreto 3357/1975, de esta Presidencia del Gobierno, de 5 de diciembre, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Obras Públicas comunicó en 26 de septiembre y 17 de noviembre últimos, a la Dirección General de la Función Pública, que, si bien no existe resolución expresa de separación del servicio, ha de entenderse separado de oficio, al no haber cumplido lo establecido en el artículo 2.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 y considerando le son de aplicación las disposiciones del Decreto 3357/1975, por el que se declaran revocadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política, y que de no haber sido separado del servicio, el señor de Jesús Urgel hubiera quedado integrado en el Cuerpo General Subalterno, en virtud de la disposición transitoria 2.ª, 3, b), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda integrar en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado a don Mariano de Jesús Urgel, con número de Registro de Personal A04PG12585, con efectos administrativos de 1 de febrero de 1932 y económicos desde la fecha de toma de posesión por el interesado del destino que se le asigne.

Lo digo a V. I. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de enero de 1978.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

5745

ORDEN de 15 de febrero de 1978 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior el Coronel de Artillería don José Álvarez Lasarte.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 12 de marzo de 1978, causa baja en dicha fecha en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Protección Civil de Grandada— el Coronel de Artillería don José Álvarez Lasarte, que fue destinado por Orden de 20 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 178).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Berrera.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5746

ORDEN de 3 de enero de 1978 por la que se acuerda declarar jubilado a don Alfonso Blanco Alarcón, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, por cumplir la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en los artículos 18 de la Ley de 18 de marzo de 1968, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; 59 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, y demás disposiciones legales concordantes,